



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00343827- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2023-155-E-UNC-DEC#FL en el sentido de aprobar el Reglamento de Extensión de Regularidades, que consta como adjunto de dicha Resolución y que será de aplicación en el ámbito de la Facultad de Lenguas;

Lo informado por el Área Jurídica Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 16 y el DDAJ-2023-73286-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 24;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2023-155-E-UNC-DEC#FL, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Extensión de Regularidades, que consta como adjunto de dicha Resolución y que será de aplicación en el ámbito de la Facultad de Lenguas.

La Facultad deberá dar cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del informe y el dictamen citados en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

